SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PROGRAMA Institucional del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural 2013-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013 - 2018

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.

III. OBJETIVOS Y METAS

IV. PREVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS

V. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESPERADOS

VI. BASES PARA EVALUAR LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA ENTIDAD

VII. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

VIII. EXPRESIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COORDINACIÓN DE SUS TAREAS

IX. PREVISIÓN RESPECTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES A SUS ESTRUCTURAS

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 3, segundo párrafo, 24 y 27 de la Ley de Planeación; 47 al 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 24 al 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establecen los criterios bajo los cuales las entidades formularán su Programa Institucional, mismo que deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo, la definición de estrategias y prioridades, la previsión y organización de recursos para alcanzarlas, la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural presenta su Programa Institucional 2013 - 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dicho Programa Institucional se deberá someter a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora de sector o, en el caso de que no estuvieren agrupadas en un sector específico, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de abril de 2014.

II. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.

Las acciones estratégicas que realizará FOCIR de conformidad con los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, se realizarán en el marco de la Meta Nacional denominada “México Próspero” en donde se define que el país requiere de una política moderna de fomento en sectores estratégicos, que implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento, y en donde una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial, permitiendo que los sectores estratégicos tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democraticen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas.

Para ello, el PND prevé que la banca de desarrollo contribuya de manera eficaz y eficiente con la actividad productiva del país, con la creación de valor y crecimiento del campo, potenciando los recursos del gobierno federal, utilizándolos como inductores de la participación del sector privado de forma eficiente con el reto de capitalizar al sector rural, bajo la estrategia transversal “Democratizar la Productividad” establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y reflejada en el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo, lo que permite a los programas presupuestarios de FOCIR contribuir al logro de las metas y objetivos de la planeación nacional de mediano plazo, particularmente la meta nacional 10. “México Próspero”, y específicamente el objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, en

su estrategia 4.10.2 “Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario”, y en su línea de acción “Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clusteres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques”. Lo anterior con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), conforme a lo siguiente:

Meta Nacional	**IV** México próspero
Objetivo	**4.10** Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.
Estrategia	**4.10.2** Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.
Líneas de Acción	• Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clusteres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques. • Instrumentar nuevos modelos de agronegocios que generen valor agregado a lo largo de la cadena productiva y mejoren el ingreso de los productores. • Impulsar, en coordinación con los diversos órdenes de gobierno, proyectos productivos, rentables y de impacto regional.
Enfoque Transversal	• Democratizar la productividad.

Estas acciones serían congruentes con los objetivos y ejes centrales de la reforma financiera en materia de Banca de Desarrollo, que debe organizarse con estructuras flexibles para reaccionar con agilidad para subsanar las fallas de mercado bajo los lineamientos de las políticas públicas aplicables.

En este sentido, FOCIR deberá tener una estrecha coordinación con las demás instituciones de banca de desarrollo en el sector rural, así como con las demás instancias que operen programas de subsidio, en congruencia con la política pública en materia del campo.

La forma específica de articular el sistema de financiamiento y subsidios para el sector debe responder y ser parte integral de la reforma para el campo que se encuentra en proceso de elaboración.

En congruencia con los Objetivos Estratégicos definidos en el PND 2013 – 2018 y de conformidad con el enfoque transversal del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), la orientación estratégica de FOCIR centrará su ámbito de acción, atendiendo a los fines establecidos en su primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público, en *fomentar y desarrollar la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de la inversión de largo plazo; en particular, operando como un agente especializado que permita concretar el desarrollo de dichas inversiones, realizando fundamentalmente lo siguiente:*

a) Efectuar y fomentar en términos de las disposiciones aplicables, las operaciones que autorice el Comité Técnico para impulsar proyectos productivos que favorezcan el desarrollo del sector rural y agroindustrial, mediante inversión de capital de manera temporal y minoritaria, directamente, o bien, por conducto de intermediarios financieros de inversión de capital. Para los fines del FOCIR, se consideran como intermediarios financieros de inversión de capital, a las sociedades, entidades y fondos nacionales y extranjeros de los sectores público, privado y social, facultados para realizar operaciones de inversión en territorio nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables;

b) Administrar y operar programas de financiamiento y garantías para el sector rural y agroindustrial, así como inversión de capital, por cuenta y orden de dependencias y entidades de la administración pública federal, de fondos nacionales y extranjeros y de sociedades autorizadas para realizar operaciones de inversión y financiamiento en territorio nacional, siempre y cuando transmitan al FOCIR recursos suficientes para llevar a cabo su operación, por lo que no se destinarán para ello recursos distintos a los que se hayan transferido específicamente para tal fin;

c) Contribuir al desarrollo de los intermediarios financieros de inversión de capital a que se refiere el inciso **a)** anterior, para lo cual se dará asesoría, capacitación y asistencia técnica para la formulación de estudios de factibilidad, y para el desarrollo de sus planes de negocio, procesos operativos, manuales de operación y automatización de procesos;

d) Diseñar, difundir y operar mecanismos y esquemas que promuevan la participación de los intermediarios financieros de inversión de capital en el sector rural y agroindustrial, y den viabilidad a los proyectos, así como respecto a la aplicación de apoyos reembolsables orientados a la consolidación y desarrollo de las empresas;

e) Aportar, de conformidad con las disposiciones aplicables, a empresas e intermediarios financieros de inversión de capital a que se refiere el inciso **a)**, recursos, bienes muebles e inmuebles, para impulsar proyectos productivos que favorezcan el desarrollo del sector rural y agroindustrial. Lo anterior, siempre que el valor de los bienes materia de la aportación al capital social de las empresas o al patrimonio de los intermediarios, sea minoritario.

III. OBJETIVOS Y METAS

FOCIR se enfocará durante el periodo 2013 – 2018, a impulsar los siguientes objetivos y metas:

OBJETIVOS:

- **FOMENTAR LA INVERSIÓN DE CAPITAL**

  - Consolidar los FICAS en operación e impulsar el desarrollo de nuevos vehículos.

    Un tema central en el rol de FOCIR es el fomento de la inversión de capital al sector agroindustrial. Debido a que en México prácticamente no existían fondos de capital privado especializados en invertir en proyectos de tipo agroindustrial, FOCIR dirigirá sus esfuerzos, a la inducción de inversión privada mediante la creación de Fondos que inviertan directamente en empresas del sector. Esto comprende tanto la innovación en el desarrollo del modelo (vehículo de inversión), como el conocimiento específico generado por FOCIR en materia de capital privado en el sector rural y agroindustrial.

    En tal virtud, FOCIR continuará impulsando la creación de vehículos de inversión especializados, a partir de la figura de los Fideicomisos de Capital Privado (FICAP), para la formación de fondos de inversión en general, y para el desarrollo de agronegocios en particular.

  - Inducción de inversión privada de largo plazo mediante el diseño de nuevos productos.

    En función de la demanda, FOCIR diseñará productos para inducir la captación de inversiones privadas en los fondos de capital promovidos o que constituya. , incentivando de esta forma que los fondos participen en la capitalización del sector.

- **ADMINISTRAR Y OPERAR PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS PARA EL SECTOR RURAL Y AGROINDUSTRIAL**

  - Dar continuidad al convenio suscrito con la Corporación Mexicana de Inversión de Capital (CMIC) para administrar la cartera transferida, así como para impulsar esquemas de coinversión en los vehículos de inversión del Fondo.

    Impulsar y robustecer el rol de FOCIR en su calidad de administrador general, adicional a su actuación como inversionista de capital, al menos de forma temporal, al tiempo que se impulsa el desarrollo de operadores privados calificados para este tipo de fondos.

  - En materia de desarrollo regional, impulsar el desarrollo de los modelos de “tecnopolo” y de “rehabilitación de activos con potencial productivo” que permitan inducir la inversión privada con participación mayoritaria, detonando de esta forma el desarrollo de un concepto de fomento integral para los agronegocios, en las entidades que muestren interés y comprometan recursos para desarrollar estos modelos.

  - Continuar los trabajos de investigación y análisis que permitan apoyar la creación, desarrollo y operación de clusters de agricultura metropolitana, redes de agrologística inteligente y centros de transformación rural en los estados de Querétaro, Aguascalientes, Nayarit, Chiapas y Veracruz. Lo anterior con la colaboración, ente otras instancias, de la Embajada del Reino de los Países Bajos y la Universidad de Wageningen. Asimismo, FOCIR, como instancia ejecutora para la contratación de los servicios de la Unidad de Investigación Aplicada de dicha Universidad (FBR, por sus siglas en inglés), especialista con más de 30 años de experiencia en temas logísticos, continuará apoyando a la SAGARPA para realizar el “Estudio Base de un Plan Nacional de Agrologística para México”, el cual servirá como marco de ubicación y política de desarrollo de la red nacional de clusters de agricultura metropolitana y agroparques.

- Promover el rol de FOCIR como operador de programas de dependencias gubernamentales, induciendo esquemas viables de operación que permitan cambiar el esquema de subsidios por instrumentos de recuperación con revolvencia. De esta forma, al reinvertir los recursos, se da la liquidez necesaria para mantener la autosuficiencia operativa de los programas administrados por cuenta y orden de terceros.

  La búsqueda de coinversiones será una tarea permanente, para lo cual se impulsará, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, la canalización de recursos a través de FOCIR para apoyar a los promotores de proyectos para que aporten recursos a los FICA, generando inversión con capital en los proyectos vía participación accionaria en las empresas que los promueven.

- **NUEVOS ESQUEMAS DE INDUCCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA DE LARGO PLAZO PARA EL SECTOR SOCIAL**

  Incorporar esquemas de inversión de largo plazo en beneficio del sector social, estableciendo fondos de capital para el sector social, en los que los productores colocan como inversión los remanentes de los recursos de subsidio que les fueron otorgados como apoyo por las dependencias involucradas en el sector y que, al cumplir su objetivo y temporalidad, se capitalizan en esquemas para participar en el financiamiento de proyectos productivos a través de un fondo de capital. Estos esquemas, diseñados por FOCIR, también podrán catalizar el desarrollo de programas similares por parte de otras dependencias y entidades.

- **IMPULSAR LA FORMACIÓN DE OPERADORES DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO**

  En el marco de las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación en su componente de Capacitación y Asistencia Técnica, FOCIR, en colaboración con el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) y la Asociación Mexicana de Capital Privado, A.C. (AMEXCAP), y con la incorporación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), de la Secretaría de Economía, continuará apoyando el Programa de Alta Dirección en Capital Privado en México (ADeCaP), diseñado para apuntalar la formación de operadores y gestores de fondos, quienes enfrentan los retos y encuentran oportunidades para el surgimiento y desarrollo del mercado de activos alternativos en general y del capital privado y emprendedor en particular.

  Este programa tiene por objeto elevar la cultura financiera en el uso del modelo de fondos de inversión en nuestro país, subsanar gradualmente la carencia de operadores para los fondos de capital sectorial o de carácter multisectorial y habilitar capital humano con las mejores prácticas en materia de estructuración, administración y operación de fondos de capital privado.

- **FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL**

  Fortalecer la relación y coordinación interinstitucional con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Nacional) y con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), con objeto de fortalecer e impulsar conjuntamente el desarrollo del sector rural nacional vinculando los instrumentos financieros de crédito de ambas dependencias con los de inversión de largo plazo de FOCIR, con el propósito de impulsar el crecimiento de las empresas del sector con la complementariedad que debe existir entre las instancias de apoyo financiero de la banca de desarrollo.

EXPECTATIVAS Y METAS 2013 - 2018:

De conformidad con los objetivos definidos para ampliar el acceso al financiamiento de largo plazo y la capitalización de las unidades productivas del sector, FOCIR se enfocará a promover la inversión de capital privado en empresas viables y rentables del ámbito rural, agropecuario y agroindustrial, con el propósito fundamental de incrementar su competitividad. Este tipo de inversión permite complementar las actividades del resto de las instituciones de la banca de desarrollo y facilitar a las empresas el acceso a mayores recursos financieros, en virtud de su alto efecto multiplicador.

En ese sentido, FOCIR fomentará la cultura de capital privado en el sector, contribuyendo a aumentar el factor multiplicativo de los recursos del gobierno federal. Así pues, se dará continuidad a la estrategia de desarrollo del fondo prototipo -de participación mayoritaria privada- con base en el modelo FICA, adaptándolo a las necesidades de las diferentes regiones del país y de los distintos subsectores de la producción rural y agroindustrial.

Adicionalmente, a fin de complementar las acciones descritas, se dará continuidad al programa de capacitación y asistencia técnica dirigido a la formación de administradores y operadores de fondos de capital (ADeCaP), así como en materia de Gobierno Corporativo.

Para realizar estas acciones durante el periodo 2013 - 2018, FOCIR deberá apuntalar su modelo de negocio y mantener la sustentabilidad financiera, buscando que sus programas de inversión se apoyen con la asignación de recursos fiscales vía transferencias patrimoniales, en tanto su gasto de operación se cubrirá con los recursos derivados de su propia operación; en tal virtud los recursos disponibles y, en su caso, los fiscales para inversión financiera que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), deberán impulsar la inversión financiera de largo plazo para el Sector Agroindustrial en las siguientes vertientes:

a) Como entidad especializada de inversión.

El Programa de Inversión Financiera 2013 – 2018 prevé la colocación de recursos del orden de 2 083.2 MDP, de los cuales 1 454.7 MDP, que representan el 70%, será cubierto con recursos fiscales asignados en el PEF correspondiente, en tanto que el restante 30% será fondeado con recursos propios del orden de 628.5 MDP. Con esta inversión a realizar por parte de FOCIR, se prevé la inducción de inversión de capital al sector agroindustrial de al menos 8 502.7 MDP en el acumulado de 2013 a 2018, con la concurrencia mayoritaria de inversionistas privados.

b) Como agente financiero.

- FOCIR promoverá y gestionará la adhesión de fondos de capital privado a los FICAS, ampliando a su vez la cobertura territorial, a través de la incorporación de las entidades federativas que han manifestado su interés de participar en los mismos.
- La aplicación de recursos fiscales será como sigue :
- Para 2013-2018 se prevé que FOCIR contará con un techo presupuestal de 1,454.7 MDP como transferencia de recursos fiscales por parte del gobierno federal para cubrir su programa de inversión financiera,

  El ejercicio de los recursos fiscales del gobierno federal se llevará a cabo a través del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura, en cuyas reglas de operación se establecen los criterios y parámetros bajo los cuales se operarán; mismos que permitirán impulsar la capitalización del sector rural y agroindustrial mediante la creación de nuevos FICAS o bien, con el fortalecimiento y ampliación de los alcances de los FICAS en operación, por lo cual se estima contar con recursos fiscales del orden de 242.5 MDP promedio anuales.
- Se mantendrá la operación de programas de distintas instancias del ejecutivo federal, que permitan a FOCIR ampliar y consolidar otras fuentes de ingresos para mantener la sustentabilidad, explotando el posicionamiento logrado con el que se ubica a la Entidad como un aliado estratégico, altamente eficiente, y ejecutor contundente y ágil.

c) Formación de Operadores de Fondos.

Se dará continuidad al “Programa de Formación de Operadores/Administradores de Fondos”, con base en el convenio de colaboración que celebró FOCIR con el IPADE y el INADEM. En particular, se evaluará la factibilidad de realizar en forma itinerante el programa, buscando involucrar a las sedes de Monterrey y Guadalajara.

Para tal efecto, se estima que FOCIR, durante el periodo 2013 – 2018, destinará 6.0 MDP promedio anuales. Con dichos recursos se pretende, igualmente, impulsar acciones de asistencia técnica en materia de gobernabilidad corporativa a fin de mejorar y eficientar el proceso de institucionalización de las empresas del sector rural y agroindustrial apoyadas por los fondos de inversión en los cuales participa FOCIR.

IV. PREVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS

El Programa Financiero de FOCIR, reflejado en el presupuesto previsto para los ejercicios 2013-2018, se formuló con base en los lineamientos generales vigentes emitidos por la SHCP.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 - 2018
Cifras en Millones de Pesos a Nivel Flujo de Efectivo

INGRESOS	2013	2018
	PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO	PROYECTO DE PRESUPUESTO
TOTAL DE RECURSOS	1 249.9	1 904.0
DISPONIBILIDAD INICIAL	976.5	1 341.1
CORRIENTES	0.1	0.1
FINANCIERAS EN EL SECTOR PUB.	976.4	1 341.0
INGRESOS	273.3	562.9
APOYOS FISCALES	125.0	300.0
CORRIENTES	0.0	0.0
SERVICIOS PERSONALES	0.0	0.0
OTROS	0.0	0.0
INVERSIÓN FINANCIERA	125.0	300.0
INGRESOS POR OPERACIÓN	138.1	242.4
INTERESES COBRADOS	43.1	61.7
COMISIONES COBRADAS	61.9	74.0
OTROS	33.1	106.6
OTROS INGRESOS	10.3	20.5

INGRESOS

En relación con los **Apoyos Fiscales**, el presupuesto proyectado para el periodo 2013 - 2018 contempla 1 454.7 MDP de aportaciones del gobierno federal al patrimonio de la Entidad asignados en el PEF para cada ejercicio a partir del 2013

Por su parte, se prevé que durante el periodo 2013 – 2018 se obtendrán i**ngresos por operación** de 1 320.5 MDP, los cuales se integran de Intereses Cobrados por 335.7 MDP, Comisiones Cobradas por el manejo de proyectos y administración de cartera por 415.0 MDP, y Otros rubros por 569.8 MDP que se estimaron por las desinversiones de los proyectos en los cuales se participa actualmente, lo que incluye las utilidades por el superávit en la valuación de los mismos.

Estructura de los ingresos por operación

PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 - 2018
Cifras en Millones de Pesos a Nivel Flujo de Efectivo

INGRESOS	2013	2018
	PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO	PROYECTO DE PRESUPUESTO
INGRESOS POR OPERACIÓN	138.1	242.4
INTERESES COBRADOS	43.1	61.7
COMISIONES COBRADAS	61.9	74.0
OTROS	33.1	106.6

Obedeciendo a las necesidades propias de la operación, y a efecto de transparentar y clarificar las diversas fuentes de ingresos, FOCIR incluye dentro de su presupuesto el concepto de **Otros Ingresos** por un monto de 102.5 MDP, a efecto de registrar los ingresos derivados de acciones que no son propias de la operación normal del Fondo, y cuya integración obedece al cobro de intereses por el manejo de la cartera de los programas administrados por convenio.

EGRESOS

La estructura del presupuesto de Egresos para el periodo comprendido de 2013 a 2018 se integra fundamentalmente en **gasto de capital** como se explica a continuación:

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 - 2018
Cifras en Millones de Pesos a Nivel Flujo de Efectivo

EGRESOS	2013 PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO	2018 PROYECTO DE PRESUPUESTO
TOTAL DE RECURSOS	1,249.9	1,904.0
GASTO DE CAPITAL	375.0	340.9
INVERSIÓN FINANCIERA NETA	375.0	340.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.7
GASTO CORRIENTE	107.1	134.7
SERVICIOS PERSONALES	59.5	81.2
DE OPERACIÓN	47.7	53.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1	2.2
SERVICIOS GENERALES	45.6	51.3
OTROS EGRESOS	12.7	22.6
DISPONIBILIDAD FINAL	755.0	1,405.8
CORRIENTES	0.1	0.1
FINANCIERAS EN EL SECTRO PUB.	754.9	1,405.7

El **gasto de capital** para el periodo 2013-2018 ascenderá a 2 086.3 MDP, monto del cual se destinará el 99 % al programa de inversión financiera, mismo que ascenderá a 2 083.2 MDP, con los cuales se atenderán, en apego a las metas establecidas en este programa estratégico, los proyectos de inversión previamente autorizados para colocar recursos en beneficio de la agroindustria y la empresa rural estratégica, buscando ampliar el flujo de fondos dirigidos al sector mediante vehículos de inversión especializados tipo FICA.

El **gasto corriente** se ubicará en 758.0 MDP para el periodo señalado, monto que se integra de 443.8 MDP para el capítulo de servicios personales, en tanto que al gasto de operación se destinarán 315.2 MDP importe que a su vez se desagrega en 12.9 MDP para materiales y suministros y 302.3 MDP para el capítulo de servicios generales.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL
PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 - 2018
Cifras en Millones de Pesos a Nivel Flujo de Efectivo

EGRESOS	2013 PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO	2018 PROYECTO DE PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	107.1	134.7
SERVICIOS PERSONALES	59.5	81.2
DE OPERACIÓN	47.7	53.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1	2.2
SERVICIOS GENERALES	45.6	51.3

Por lo que se refiere al gasto no programable, se contemplan bajo el rubro de **otros egresos** recursos del orden de 125.8 MDP, monto que incluye recursos para cubrir el pago de comisiones de éxito a operadores de primero y segundo piso derivadas de la recuperación de cartera de los programas que por convenio opera FOCIR con la Secretaría de Economía y cuyo pago se concreta en función de los ingresos asociados a dichas recuperaciones de capital e intereses. Asimismo, se contemplan recursos por 36.0 MDP para llevar a cabo el programa de capacitación y asistencia técnica para la formación de administradores y operadores de fondos de capital, así como recursos para cubrir los impuestos y enteros de terceros institucionales correspondiente a cada ejercicio previo.

V. RESULTADOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESPERADOS

Los resultados económicos y financieros que proyecta obtener la Entidad, han sido calculados tomando como base la información del presupuesto autorizado y comunicado por la SHCP en 2013. Partiendo de lo antes expuesto, FOCIR ha determinado los resultados económicos y financieros que espera obtener para el periodo 2013 - 2018, considerado tanto la situación económica y financiera actual que se presenta en el entorno nacional y mundial y, como ya se anotó, actualizando para tal efecto los supuestos que sirvieron de base para la formulación de las proyecciones financieras y del propio presupuesto 2013.

En primera instancia, es de precisar que FOCIR prevé registrar ingresos de operación por 1 320.5 MDP, respecto de los cuales se tiene identificada su integración a partir del concepto que los genera, destacando que durante el periodo de 2013 a 2018, los ingresos habrán crecido en 75% en forma gradual.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2013 - 2018

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO DE INGRESO	2013	2018
TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	138.1	242.4
INTERESES	43.1	61.7
Ingresos operación Tesorería	32.9	61.1
Operación de Programas SE (Intereses)	7.7	0.6
Intereses de la cartera propia	2.6	0.0
COMISIONES	61.9	74.0
Operación de Programas SE (Comisiones)	32.3	13.7
Comisiones Cartera Propia	0.0	0.3
Administración de cartera (CMIC)	2.0	2.8
Administración de cartera (FICA's)	27.6	57.3
RECUPERACIÓN DE CAPITAL	33.1	106.8
Recuperación inversiones de capital de riesgo	0.9	103.6
Recuperación de cartera de financiamiento	0.0	3.0
Ingresos derivados de recuperación de cartera conte	32.2	0.0

FONDO DE CAPITALIZACIÓN DE INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

CONCEPTO	Presupuesto (Flujo de Efectivo)	
	PEF ORIGINAL	PEF 2018
INGRESOS POR OPERACIÓN	138.1	242.4
GASTO CORRIENTE	107.1	134.7
SERVICIOS PERSONALES	59.5	81.2
OTROS	47.7	53.5
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.1	2.2
SERVICIOS GENERALES	45.6	51.3
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.7
INVERSIÓN FINANCIERA NETA 1_/	375.0	340.2
SUBSIDIOS Y TRANSF. DEL GOB. FED.	125	300.0
SERVICIOS PERSONALES		
OTROS CORRIENTES	0.0	0.0
INVERSIÓN FÍSICA		
OTROS DE CAPITAL	125.0	300.0
INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA		
BALANCE DE OPERACIÓN	30.9	107.0
BALANCE PRIMARIO	155.9	407.0
BALANCE FINANCIERO	155.9	407.0
DISPONIBILIDAD INICIAL	976.5	1,336
DISPONIBILIDAD FINAL	1,037.5	1,406

VI. BASES PARA EVALUAR LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA ENTIDAD

Para el periodo 2013 - 2018, FOCIR evaluará sus acciones mediante la aplicación de los indicadores de evaluación de desempeño inscritos en la Matriz de Marco Lógico, los cuales se apegan a los lineamientos establecidos por la dependencia globalizadora, mismos que han considerado las recomendaciones de la Comisión Nacional de Evaluación Social (CONEVAL), así como de la evaluación de diseño del nuevo modelo de negocios de FOCIR realizada por el Colegio de Posgraduados.

Cabe destacar que, para su elaboración, se llevó a cabo una aplicación rigurosa de la metodología establecida por CONEVAL, la cual enfatiza la generación de los indicadores partiendo de un árbol de problemas, una propuesta de solución con un árbol de objetivos, las acciones para buscar estos objetivos y, por último, la definición de los indicadores que revelen la medida en que los objetivos se van alcanzando.

Estos indicadores se encuentran en proceso de ser autorizados en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE RESULTADOS

Indicador	Variables	2013	2018
Impacto en empleos generados por fondos privados con participación de FOCIR	Número de empleos directos **e indirectos** generados	860	1,100
Contribución a la capitalización del sector rural	Inversión exhibida por FICAS	12%	16%
	Requerimientos de capitalización del sector		
Fortalecimiento al financiamiento del sector a través de fondos de capital privado	Inversión total inducida acumulada cierre de año (Inversión exhibida FICAS + Capital adicional de Empresas invertidas) - Desinversiones Valor Historico + Valor de recompra	1.12	1.14
	Inversión total inducida acumulada inicio de año (Inversión exhibida FICAS + Capital adicional de empresas invertidas)		
Incremento en activos productivos	Activos productivos N	1.11	1.15
	Activos productivos N-1		
Impacto en rentabilidad del sector rural y agroindustrial	TIR promedio de proyectos autorizados	4.9	3.2
	Tasa anualizada de cetes		
Efecto multiplicador de la inversión realizada	Flujo total de inversión realizada en empresas del sector agroindsutrial a través de FICAS (incluye apalancamiento)	4.1	5.8
	Recursos aportados por FOCIR en los fondos de inversión de capital en agronegocios		
Inversión financiera directa	Importe de la inversión financiera directa en proyectos para el desarrollo regional	1,637,037,341	3,720,198,341
Productividad capital humano	Ingresos por operación	2,350,498	3,425,433
	Número de empleados		

Nota: Los indicadores que se presentan se encuentran en proceso de autorización por parte de la SHCP

VII. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES

Para el cumplimiento de sus metas y objetivos, FOCIR operará las siguientes **líneas de acción**, para dar continuidad a lo programado para el periodo 2013 – 2018:

a. ANALISIS FINANCIERO.

El reto más importante es obtener recursos suficientes para atender la demanda de capital generada por los FICAS. A la fecha, la diferencia entre la demanda de recursos ya registrada y las disponibilidades de recursos (no comprometidos) de FOCIR es mayor a 2 000.0 MDP.

Para atender esta demanda se implementaran de forma prioritaria a las siguientes acciones:

1.- Se continuarán analizando y dictaminando todos y cada uno de los proyectos de inversión.

2.- Se hará una jerarquización de cada uno de ellos, por línea de actividad y por su rentabilidad, atendiendo en primer término aquellos cuyos promotores tengan un historial con experiencia empresarial preferentemente positiva.

3.- Se seleccionarán los más rentables, con menor riesgo y que tengan ingredientes de innovación.

4.- Todos serán clasificados y estratificados.

5.- Se buscará estandarizar los esquemas de salida o desinversión.

b. SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES.

Se tiene establecido un proceso de seguimiento y administración de inversiones que incluye la presencia de un consejero de los FICA cuyo reto es lograr que los resultados y rentabilidad esperada de las inversiones se apeguen al plan de negocios y que el gobierno de las empresas apoyadas transite de lo familiar a lo corporativo. Ello resulta vital para obtener los resultados operativos y cubrir las metas de recuperación de las inversiones que realiza la entidad. Por ello, se reforzarán durante este periodo las acciones técnicas y financieras para el logro de las metas programadas en el corto y mediano plazos.

Corto plazo.- Incrementar el volumen de recursos fiscales para nueva inversión financiera y adicionalmente impulsar vías complementarias de fondeo para lo cual:

- Se invitará a fondos privados a coinvertir. Igualmente se seguirá invitando a coinvertir a las diversas dependencias gubernamentales y gobiernos estatales.
- FOCIR será selectivo para que su capacidad y disponibilidades le permitan invertir tomando como criterio la alta probabilidad de éxito y de innovación para el sector, así como su posibilidad de replicabilidad a nivel nacional.
- Se trabajará con administradores de fondos de inversión y entidades financieras para que se compre la inversión de FOCIR y combinar esquemas que permitan la salida (y recuperación de recursos) de FOCIR.

Mediano Plazo.- Buscar fuentes alternas de recursos.

- FIBRAS.- En los proyectos que financie el FICA Logistics, estructurarlos con esquemas estandarizados que le sean atractivos a las FIBRAS, como los agroparques y establecer “invernaderos llave en mano” operados por un desarrollador (“grower”) profesional que lo renta.
- Con el objeto de contar con recursos de inversionistas institucionales para cubrir los requerimientos de inversión financiera, se evaluará la emisión de Certificados de Capital para el Desarrollo (CKD) por parte de FOCIR y/o los FICAS.
- Fondo de Fondos.- Ya sea que FOCIR continúe actuando como inversionista o socio de la CMIC o que desinvierta, se trabajará conjuntamente para establecer esquemas de coinversión para el sector con dicho fondo.

c. **OPERACIÓN DE FONDOS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INVERSIONES.**

- Dadas las limitaciones referidas para FOCIR en cuanto a sus posibilidades de actuar como entidad privada para poder crecer en operaciones se tienen las siguientes alternativas:

  Evaluar la incorporación de nuevos operadores de capital privado para los FICA.

  Fortalecer las acciones de apoyo para la formación de nuevos operadores de FICA.

d. **EN EL SECTOR RURAL Y AGROINDUSTRIAL**

- Continuar con el modelo de desarrollo regional de la agricultura metropolitana, en las entidades federativas que lo soliciten, a través de:

  Elaboración de estudios de factibilidad y plan maestro.

  Continuidad al desarrollo económico de la región estudiada.

e. **APOYAR LA FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE OPERADORES DE FONDOS DE CAPITAL Y DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.**

A nivel de cada entidad federativa se coadyuvará con el concurso de las entidades de la banca de desarrollo que inciden en el sector, para ordenar y orquestar un sistema financiero rural que fomente el uso de los recursos e instrumentos disponibles como capital, garantías y crédito. Así, se plantea continuar con la formación de operadores de fondos de capital quienes serán la base para manejar fondos de capital en esos estados.

Finalmente, para apoyar la oferta del crédito se propone el fortalecimiento de los intermediarios financieros no bancarios que ya operan con FIRA y/o la Financiera Nacional y que estén calificados como buenos operadores, pero que tienen insuficiente capital, para lo cual se propone crear un FICA que les apoye para su capitalización.

VIII. EXPRESIÓN DE PROGRAMAS PARA LA COORDINACIÓN DE SUS TAREAS

Reflejo de la estructura programática presupuestal autorizada a la Entidad para llevar a cabo su Programa Institucional 2013 – 2018, los recursos y tareas sustantivas de la entidad concentrará el 97% del total de los recursos del presupuesto de egresos, en tanto que el 3% restante se asignará a los programas vinculados a actividades de apoyo administrativo y de control interno, considerando para tal efecto las proporciones de asignación establecidas al inicio del periodo:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA						RECURSOS ASIGNADOS	% DE PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	
							GENERAL	SUSTANTIVA	ADMINISTRATIVA
F	SN	SF	AI	PP	GASTO PROGRAMABLE	482,148,012	100.0	97.1	2.9
1					Gobierno	4,268,049	0.9	97.1	2.9
	3				Coordinación de la Política de Gobierno	4,268,049			
		04			Función Pública	4,258,049			
			001		Función pública y buen gobierno	4,268,049	0.9		
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,258,049			0.9
3					Desarrollo Económico	477,888,983	99.1		
	2				Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	477,888,983			
		06			Apoyo financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	477,888,983			
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	8,781,816	2.0		2.0
				M001	Actividades de apoyo administrativo	8,781,816			
			018		**Financiamiento y fomento al sector rural**	430,486,878	89.3		
				F010	Programa Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura	430,486,878		89.3	
			454		Servicios financieros promotores de inversión	37,602,870			
				F011	Servicios especializados de fomento y administración de programas para la capitalización del Sector Rural y Agroindustrial	37,602,870	7.8	7.8	

IX. PREVISIÓN RESPECTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES A SUS ESTRUCTURAS

La estructura organizacional deberá responder a las necesidades del mercado y, por ende, deberá alinearse en términos de funciones y responsabilidades al nivel de especialización que se requiere en la industria del capital privado y emprendedor, por lo que para la operación del actual modelo de negocio de FOCIR se hace exigible revisar y, en su caso, implementar ajustes a la estructura autorizada y registrada en 2013, ello sin demérito de promover, en su caso y de acuerdo con disponibilidades presupuestales, la modificación salarial que corresponda, así como la creación de plazas que, debidamente justificadas, permitan atender el creciente volumen de operación de la Entidad.

En este sentido, la modificación a la estructura y en su caso la alineación salarial deberá impulsar la productividad de la entidad, favoreciendo la retención del personal especializado y la mayor cobertura de las inversiones, lo cual se traducirá en el crecimiento de los activos productivos de la entidad, lo anterior en congruencia con los objetivos y ejes centrales de la reforma financiera en materia de Banca de Desarrollo, que debe organizarse con estructuras flexibles para reaccionar con agilidad para subsanar las fallas de mercado bajo los lineamientos de las políticas públicas aplicables.

Actualmente, la estructura registrada y aprobada de FOCIR se integra por 55 plazas, que corresponden a mandos superiores (1), medios (45), enlaces (4), y personal operativo (5).

Por funciones, la estructura se integra de 51 plazas para actividades sustantivas y administrativas (93%) y 4 plazas más (7%) están adscritas al Órgano Interno de Control en la Entidad.

Es importante enfatizar que FOCIR no es entidad apoyada con recursos fiscales para cubrir su gasto de operación, por lo que los balances presupuestarios de operación, primario y financiero deberán mejorar para 2018, en virtud de que la meta es que el nivel de los ingresos de operación sean superiores al nivel de gasto proyectado.

- o -

El presente Programa Institucional se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintinueve de abril de dos mil catorce. El Director General del Fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), **Luis Alberto Ibarra Pardo**.- Rúbrica.